



COMPROBANTE DE EGRESO

NÚMERO: PMC-052

FECHA: 28/05/2026

BENEFICIARIO: ISAIRA TAPIA MORELO

IDENTIFICACION: 50.988.509

OBJETO: Prestar servicios profesionales como administrador financiero para brindar apoyo, asesoría, orientación y acompañamiento asistencia a la personería municipal de Coveñas en temas administrativos, financieros y apoyar acciones desplegadas por el observatorio de derechos humanos.

RUBRO QUE SE AFECTA: 2.1.2.0202.009

CUENTA DE PAGO: Cuenta corriente 507167917-12 bancolombia

VALOR NETO	\$ 3.300.000		
(-) RETENCIONES		%	VALOR RETENCION
PRO CULTURA		1	\$ 33.000
ADULTO MAYOR		4	\$ 132.000
PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL		0,5	\$ 16.500
INDUSTRIA Y COMERCIO		1	\$ 33.000
PRODEPORTE Y RECREACIÓN			\$ 0
DIAN			
TOTAL RETENCIONES		6,5	\$ 214.500
VALOR A PAGAR			\$ 3.085.500

VALOR PAGADO EN LETRAS: Tres millones ochenta y cinco mil quinientos pesos m/cte.

JAMES PALACIOS HINESTROZA
Ordenador del gasto

BENEFICIARIO: _____
C.C. O N.I.T.



RESOLUCIÓN NÚMERO 064

(mayo 28 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO DE UN CONTRATO

EL PERSONERO MUNICIPAL DE COVEÑAS

En Uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1.994, el estatuto orgánico de Presupuesto Municipal, en concordancia con el acto legislativo 01 de 2001, El Decreto ley 111 de 1996, la ley 617 de 2000, Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017,

CONSIDERANDO:

De conformidad con los artículo 113 y 117 de la CN, El Ministerio Público es uno de los órganos de control del Estado, es ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los Procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los personeros municipales y por los demás funcionarios que determine la ley.

Que los artículos 178 y 181 de ley 136 de 1994, le entrega facultades en materia administrativas, presupuestal y financiera al personero municipal tales como: **nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia, ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.**

Que el artículo 108 del decreto ley 111 de 1996 establece: **Las contralorías y personerías distritales y municipales tendrán la autonomía presupuestal señalada en la ley orgánica del presupuesto**

Conforme a lo expresado por el Consejo de Estado en la Sentencia 00223 de 2017, las Personerías son organismos que están dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, pues su función de vigilancia y control de las autoridades municipales demandan independencia del resto de instituciones que integran la administración local.

Que esta entidad debe a ISAIRA TAPIA MORELO, identificado con cédula de ciudadanía: N° 50.988.509, los valores correspondientes al contrato PMC-001-2026 cuyo objeto es: **prestar servicios profesionales como administrador financiero para brindar apoyo, asesoría, orientación y acompañamiento asistencia a la personería municipal de Coveñas en temas administrativos, financieros y apoyar acciones desplegadas por el observatorio de derechos humanos.**

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

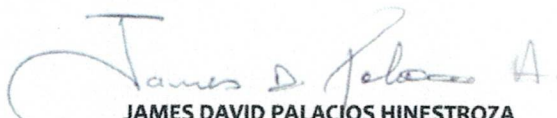
ARTICULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago parcial correspondiente al contrato PMC-001-2026, a la señora ISAIRA TAPIA MORELO, identificada con C.C N°: 50.988.509, por la suma de **Tres millones ochenta y cinco mil quinientos m/cte. (\$3.085.500).**

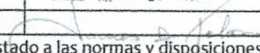
ARTICULO SEGUNDO: El valor descrito en el artículo anterior será pagado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coveñas, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


JAMES DAVID PALACIOS HINESTROZA
Personero Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Luz Nelis Palencia Diaz	Secretaría		28/05/2026
Revisó	James David Palacios	Personero Municipal		28/05/2026
Aprobó	James David Palacios	Personero Municipal		28/05/2026

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
Isaira Tapia Morel

Producto destino
359 - 617184 - 12

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
28 May 2026

Identificación destinatario
50988509

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP \$ 3.085.500,00

Código
OKA